DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10225
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2017ER1221

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE: JORGE MARIIO GARCIA**
COE	28	MÓVIL	356	
FECHA	3 de Febrero de 2017	HORA	12:30p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO EVALUADO	Carrera 71 No 45 A-46	**ÁREA DIRECTA**			300m²		
BARRIO	Normandía	**POBLACIÓN ATENDIDA**			36		
UPZ	31 – Santa Cecilia	**FAMILIAS**	12	**ADULTOS**	24	**NIÑOS**	12
LOCALIDAD	10- Engativá	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0060LRKL	**OFICIO REMISORIO**			CR-26608		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Fuerte

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

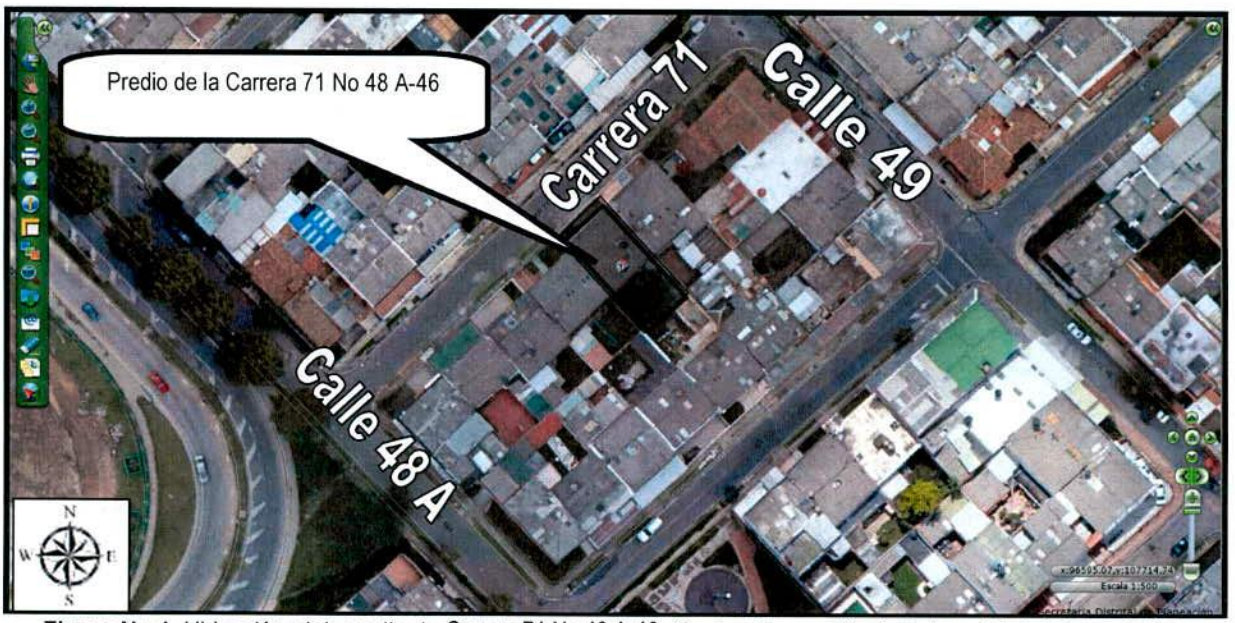


Figura No 1. Ubicación del predio de Carrera 71 No 48 A-46 , Sector Normandía de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En el predio evaluado se emplaza una edificación de vivienda de 5 niveles cuya conformación estructural está basada en pórtico de vigas y columnas en concreto reforzado con placas de entrepiso aligeradas también en concreto. El primer nivel está destinado para parqueaderos y desde el segundo se distribuyen tres apartamentos por piso. De acuerdo con la persona que atendió la visita el edificio tiene aproximadamente un año de construido (Ver Fotografía 1).

En la visita se tuvo el ingreso a los apartamentos 203 y 403, evidenciando una inclinación en el acabado de la placa de entrepiso en los sectores de las salas, sin embargo no se evidenciaron fisuras o grietas en la placa así como tampoco rompimientos de las baldosas que la cubren. Posiblemente la inclinación sea constructiva con el fin que el agua proveniente de las cocinas que se encuentran junto a estos espacios no ingrese a las mismas (Ver fotografía 2).

De acuerdo con la información del radicado y de la persona que atendió la visita en varias oportunidades se ha evidenciado vibraciones en el edificio, sin embargo durante la visita no fue posible percibirlas.

Se evidenció que se realizó el retiro del recubrimiento en la parte baja en una de las caras de dos columnas rectangulares del parqueadero del primer nivel, dejando a la vista el acero de refuerzo, lo anterior posiblemente para la verificación de la distribución del mismo en estos elementos para un posible estudio de vulnerabilidad. Se evidencia que el retiro del recubrimiento no se realizó de forma técnica y abarcó aproximadamente el 25% del área de la sección transversal de las columnas (Ver fotografías 3 y 4).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Fachada exterior del predio de la Carrera 71 No 48 A – 46*



Fotografía 2. *Inclinaciónde la cara superior de la placa de entrepiso en el sector de la sala en el apartamento 203 de la edificación evaluada.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 3 y 4. *Retiro del recubrimiento de concreto de la parte baja de una de las columnas del parqueadero de la edificación evaluada*



Fotografía 5. *Retiro del recubrimiento de concreto de la parte baja de una de las columnas del parqueadero de la edificación evaluada*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro en los aceros de refuerzo de las columnas que fueron intervenidas, al encontrarse expuestas a la intemperie por la pérdida del recubrimiento de las mismas

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la edificación emplazada en el predio de la Carrera 71 No 48 A – 46, en el Sector Catastral Normandía de la Localidad de Engativá.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 71 No 48 A – 46, en el Sector Catastral Normandía de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad por las intervenciones en las columnas del parqueadero, ni por la inclinación de las placas de entrepiso en las salas de los apartamentos.

- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) en la edificación emplazada en el predio de la Carrera 71 No 48 A – 46, en el Sector Catastral Normandía de la Localidad de Engativá, podrían presentarse afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su funcionalidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Se aclara que la situación no se puede precisar con base en la inspección visual realizada.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables del predio de la Carrera 71 No 48 A – 46, en el Sector Catastral Normandía de la Localidad de Engativá, adelantar las acciones de reparación y/o reforzamiento de las columnas que fueron intervenidas en el parqueadero, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable o responsables del predio de la Carrera 71 No 48 A – 46, en el Sector Catastral Normandía de la Localidad de Engativá, si requieren conocer la capacidad y desempeño de la edificación, adelantar estudios detallados de vulnerabilidad estructural y comportamiento suelo - estructura que determinen el real comportamiento ante la presencia de cargas dinámicas; estudios que de ser el caso deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin atenuar la ocurrencia de movimientos de la estructura y a su vez procurar los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co